

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

BOGOTÁ

AÑO 2025

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

TABLA DE CONTENIDO

1.

INTRODUCCIÓN

3

2.

OBJETIVO.....

3

3.

ALCANCE

4

4.

PROPÓSITO.....

4

5.

DEFINICIONES

4

6.

MARCO NORMATIVO.....

5

7.

POLITICA

6

8.

ORGANIZACIÓN

6

9.

PRESUPUESTO.....

6

10.

ETAPAS DEL DESARROLLO.....

7

10.1

Evaluación y Diagnóstico.....

7

11.

CRONOGRAMA.....

13

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un proceso estructurado y continuo cuyo objetivo es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos laborales. Se basa en la mejora constante e incluye actividades como planificación, organización, aplicación, evaluación y auditoría, en cumplimiento con la normativa vigente. Además, está fundamentado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Así mismo, el SG-SST, es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos, contratistas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quienes, con su compromiso de autocuidado, autoprotección y el firme apoyo de la Entidad posibilitan la prevención de los riesgos laborales, es decir que propenden por impedir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de enfermedades laborales.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual establece la estructura organizativa, responsabilidades, funciones, prácticas, procedimientos, procesos y recursos necesarios para llevar a cabo la prevención de riesgos laborales en la entidad. Este sistema de gestión tiene como finalidad controlar los riesgos que puedan afectar la salud de sus servidores públicos y contratistas, en cumplimiento con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud, contribuyendo así al desarrollo económico y social.

2. OBJETIVO

Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través del diseño de estrategias que aseguren el cumplimiento de los estándares mínimos, con el fin de controlar y reducir los accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y el ausentismo, mejorando así el desempeño de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

2.1 Objetivos específicos

- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario en los cuales, se fomenten los estilos de vida Sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los destinatarios del sistema.
- fomentar hábitos de vida saludable entre sus colaboradores y fortalecer las competencias del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y de la Brigada de Emergencia, para promover una cultura de bienestar integral y una gestión efectiva de la seguridad en el entorno laboral.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

3. ALCANCE

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada incluye y aplica a todos los servidores públicos, y contratistas, en sus diferentes puestos de trabajo o áreas de operación, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

4. PROPÓSITO

Brindar un ambiente seguro a los servidores públicos, contratistas, visitantes y proveedores de la entidad, en materia de seguridad y salud, en los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos y dinámicas tanto presenciales como de trabajo en casa, según corresponda. Esto se logrará de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuya a ofrecer un buen servicio a través de colaboradores sanos, tanto mental como físicamente.

5. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la institución. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los funcionarios, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional,

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SANCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

- determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
 - **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una institución.
 - **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
 - **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.)

6. MARCO NORMATIVO

No	NORMATIVO	TEMA
1	Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo.
2	Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
3	Ley 1616 de 2013	Esta ley establece la atención en salud mental que debe recibir el colaborador. Incluye los planes de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento
4	Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
5	Resolución 652 de 2012	Establece el funcionamiento del Comité de convivencia laboral en empresas privadas y en entidades públicas; además de dictar otras disposiciones.
6	Decreto 1295 de Ley 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
7	Resolución 2013 de 1986	Reglamenta el funcionamiento y la organización del COPASST - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Ley 1295 de 1994 Art 63)
8	Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

		otros, hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
9	Resolución 3077 de 2022	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031.

7. POLITICA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. ORGANIZACIÓN

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha definido y asignado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes niveles de la Entidad:

- Equipo directivo.
- Equipo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servidores públicos y contratistas.
- Organismos y Comités del SG-SST.
- Brigadistas de emergencia.
- Proveedores.

9. PRESUPUESTO

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada asigna los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo buscando el control y reducción de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Para la vigencia 2025, la Supervigilancia dispone del siguiente presupuesto:

No.	Concepto	Contratos	Presupuesto
1	Servicio para el cuidado de la salud Humana y Servicios sociales. Rubro presupuestal (A 02 02 02 009 00)	• Exámenes médicos	\$30.000.000
		• Elementos ergonómicos	\$9.000.000
		• Contra incendios	\$1.500.000
		• Área protegida	10.000.000
TOTAL			\$51.500.000

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SANCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

10. ETAPAS DEL DESARROLLO

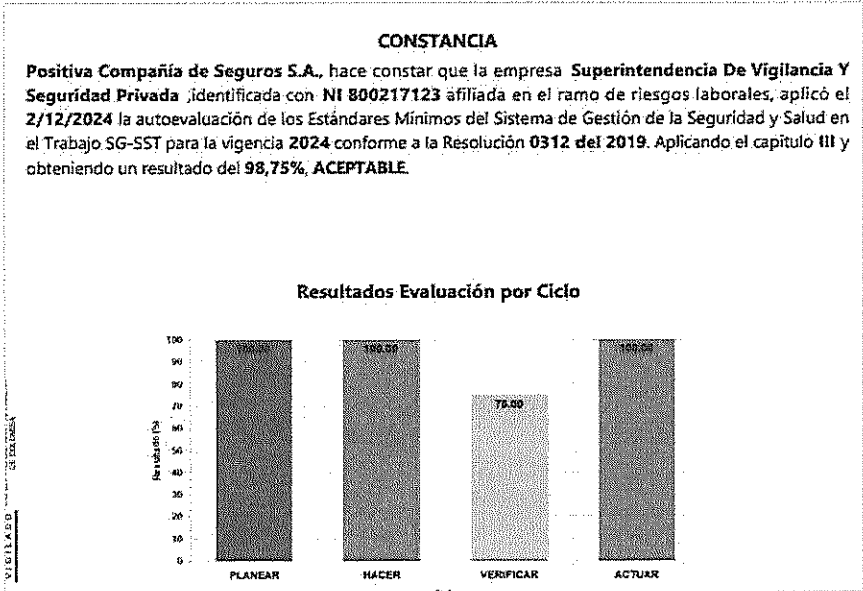
El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025, comprende las siguientes etapas:

- Evaluación y Diagnóstico:** Evaluar la percepción del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2024; así como, de identificar las necesidades y oportunidades de mejora para la vigencia 2025.
- Diseño y formulación:** Acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, se formularán las actividades para el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar en la vigencia 2025.
- Seguimiento y Evaluación:** Identificar el grado de satisfacción la eficacia y participación de cada una de las actividades propuestas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2025.

10.1 Evaluación y Diagnóstico

- Resultados autoevaluación estándares mínimos 2024

De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Los estándares mínimos, de acuerdo a esta resolución, son: "Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales". En el mes de diciembre, y en cumplimiento a la circular 071 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo se realiza el reporte de los resultados de la autoevaluación con un resultado total de cumplimiento del **98%**.



	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SANCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

- Integración el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El grupo de Recursos Humanos enfoca las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en categorías el cual desprende las actividades a ejecutar durante la vigencia 2025.

No.	CATEGORIA	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1	Capacitación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Realizar actividades de capacitación y entrenamiento para los servidores públicos y contratistas de la entidad, enfocadas en el autocuidado y la autoprotección, tanto en las dinámicas presenciales como en el trabajo en casa.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. - ARL - Comité de convivencia Laboral - Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	Comité de convivencia Laboral.	Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la tolerancia y la buena convivencia entre los trabajadores, lo que contribuye directamente a la salud mental y emocional de los servidores públicos de la entidad.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. - ARL
3	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Supervisa el cumplimiento de las políticas, programas y procedimientos del SG-SST, asegurando que se implementen de acuerdo con la normativa vigente y las mejores prácticas de seguridad.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. - ARL

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

4	Higiene Seguridad Industrial.	y	-Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, de acuerdo a las necesidades de la entidad. -Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de la incidentes, accidentes y emergencias en las dinámicas presenciales y de Teletrabajo.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. - ARL - Comité de convivencia Laboral - Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	Medicina Preventiva.		-Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la ejecución del Plan de pausas activas y Escuelas terapéuticas de miembros superiores, inferiores y espalda, así como la promoción de actividad física. -Generar acciones para la apropiación de un ambiente de trabajo y clima organizacional que permitan la prevención del acoso laboral y el manejo del estrés.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. - ARL - Comité de convivencia Laboral - Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6	Programas de Inspección.	de	Evaluar la capacidad de	01 de febrero al 31 de	Equipo de Seguridad y

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

		respuesta ante emergencias, accidentes o desastres, y asegurarse de que los procedimientos de evacuación y primeros auxilios sean efectivos.	diciembre de 2025.	Salud en el Trabajo. • ARL • Comité de convivencia Laboral • Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7	Gestión de resultados del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Adelantar los procesos de rendición de cuentas y revisión por la alta dirección a efectos de desarrollar acciones de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	• Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. • ARL • Comité de convivencia Laboral • Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8	Recursos asignados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Designar los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno del SG.SST.	01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	• Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. • ARL • Comité de convivencia Laboral • Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Prevención del factor Riesgo Psicosocial

Con el objetivo de proteger la salud mental y emocional de los servidores públicos y contratistas, así como de mejorar el ambiente laboral y la productividad, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha dispuesto en la Intranet un espacio de interacción.

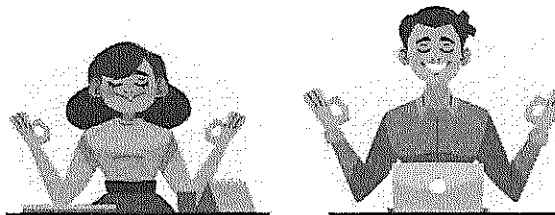
Este espacio está diseñado para promover el bienestar psicosocial, facilitando la comunicación y el intercambio de información relevante sobre temas relacionados con el estrés laboral, la gestión de la carga de trabajo y el fomento de un entorno laboral saludable. A través de este medio, los empleados pueden acceder a recursos educativos, herramientas de autocuidado, programas de apoyo

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

psicológico y recomendaciones para la prevención de factores de riesgo psicosocial.

Cómo acceder a Cuida tu mente, cuida tu vida



Cuida tu mente, cuida tu vida

Contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida del servidor público

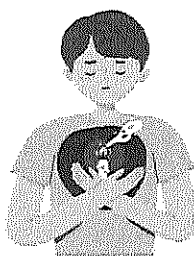
Ver más

La iniciativa busca prevenir situaciones de estrés laboral excesivo, conflictos interpersonales, manejo de emociones, y ofrecer soluciones para mejorar el clima organizacional, reduciendo los riesgos psicosociales y promoviendo el desarrollo de un ambiente seguro, inclusivo y saludable.



Manejo del estrés laboral

Ver más



Manejo del duelo

Ver más



Identifica tus emociones

Ver más

Página 11 de 14

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 5/06/2024
Versión: 18

Memorando N°

10.2 Seguimiento y Evaluación

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, realiza anualmente una revisión integral del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Adicionalmente, para asegurar el cumplimiento efectivo con la normatividad vigente, se programan auditorías internas y externas, así como el seguimiento de la **SUITE VISIÓN EMPRESARIAL** por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno, la ARL POSITIVA y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las evaluaciones del sistema se llevan a cabo mediante los subprogramas que lo componen. Asimismo, los indicadores clave para medir y monitorear el desempeño están documentados en cada programa y reflejados en el plan de trabajo anual. Se diseñaron indicadores de estructura, proceso y resultado, para de medir el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Cumplimiento de requisitos de ley aplicables.
- Ejecución reuniones Comité de Convivencia Laboral.
- Ejecución del plan de capacitación en SST.
- Ejecución reuniones COPASST SGSST.
- Evaluación inicial.
- Ejecución del plan de trabajo anual y su cronograma.
- Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados.
- Acciones correctivas ejecutadas.
- Acciones preventivas ejecutadas.
- Ejecución Mediciones ambientales ocupacionales.
- Evaluación de las condiciones de salud.
- Evaluación de las condiciones del trabajo.
- Frecuencia de Accidentalidad.
- Severidad de accidentalidad.
- Proporción de accidentes de trabajo mortales.
- Prevalencia de la enfermedad laboral.
- Incidencia de la enfermedad laboral.
- Ausentismo por causa médica.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SANCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando Nº

-  **SGSST**
-  **Estructura, procesos y resultados**
- 

 Cumplimiento de requisitos de ley aplicables valor: 93.75 (D) (%)
- 

 Ejecución reuniones CCL SGSST valor: 100.00 (D) (%)
- 

 Ejecución del plan de capacitación en SST valor: 88 (D) (%)
- 

 Ejecución reuniones COPASST SGSST valor: 100.00 (D) (%)
- 

 Evaluación inicial valor: 95 (D) (%)
- 

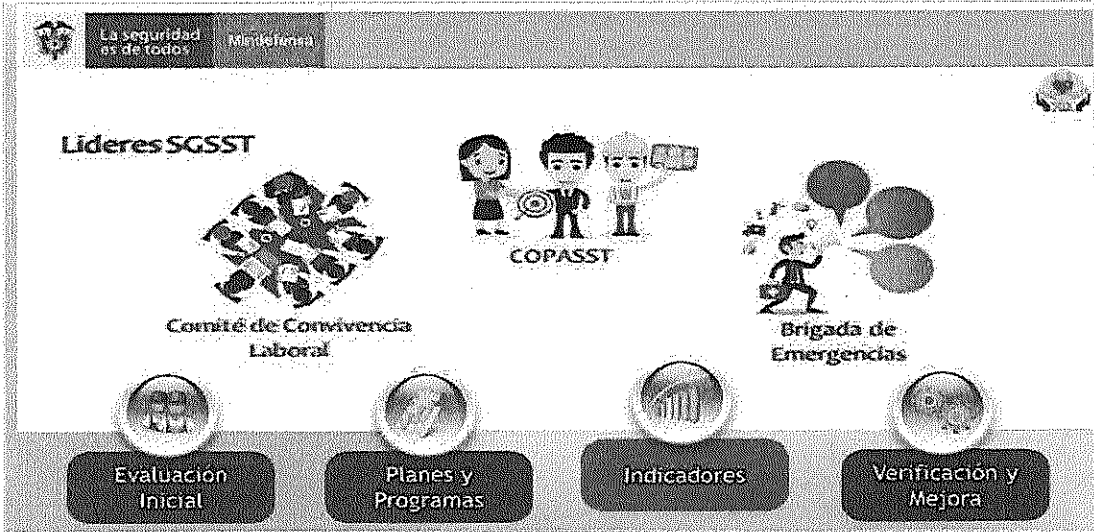
 Ejecución del plan de trabajo anual y su cronograma valor: 83.33 (D) (%)
- 

 Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados valor: 100 (D) (%)
- 

 Acciones correctivas ejecutadas valor: 62.50 (D) (%)
- 

 Acciones preventivas ejecutadas valor: 60.00 (D) (%)

Esta información está registrada en la plataforma Suite Visión Empresarial, específicamente en el Proceso de Gestión de Talento Humano y en el módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo.



11. CRONOGRAMA

En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, que define las obligaciones de los empleadores en el marco de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, y de acuerdo con la demás normativa vigente, especialmente en su numeral 7, que establece: "Plan de Trabajo Anual en SST: El empleador debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SANCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos

Memorando N°

uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este plan debe identificar claramente las metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”.

Por lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha definido un Plan Anual de Trabajo del SG-SST conforme la normatividad vigente, mediante el formato FOR-GTH-310-050 que se encuentra adjunto al presente documento.

NOTA: El plan fue presentado en el Comité de Gestión y Desempeño, llevado a cabo el 31 de enero del 2025 y fue aprobado bajo acta N°01 de 2025 por los integrantes del comité.

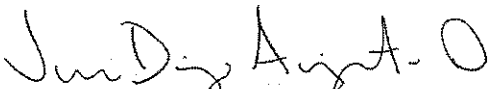
Proyectado Por:


JULIET SIRLEY SANCHEZ PARRADO- LIC.231541-2021
LEONELA PEÑALOZA VILLALOBOS - Resol. No. 002486 de 30-08-21

Revisó:


ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON
Coordinadora De Recursos Humanos

Vo.Bo.


JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA
Secretario General (E)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SANCHEZ PARRADO LEONELA PENALOZA VILLALOBOS	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo Recursos Humanos